



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00137417- -UNC-ME#LH

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La NO-2025-00138641-UNC-SFIC#LH (Orden 6) por la que el Laboratorio de Hemoderivados solicita autorización para efectuar la donación de 100 unidades del producto Gammaglobulina T inyectable intramuscular, en presentación de 2 ml (Lote GT2401/5^a) en el marco de la catástrofe vivida por la Ciudad de Bahía Blanca el pasado viernes 7 de marzo;

Que efectivamente el marco normativo aplicable es la R.H.C.S. N° 457/2003, por la que se autoriza al Director Ejecutivo del Laboratorio a efectuar donaciones de productos hemoderivados, todo acorde a la reglamentación y modalidades que se definen en esa norma;

Que el artículo 2 de la R.H.C.S. N° 457/2003 expresamente dice: "Autorizar al señor Rector a efectuar las donaciones que no se hallen regidas por la reglamentación del Anexo I";

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia, autorizar al Laboratorio de Hemoderivados a realizar la donación de 100 unidades del producto Gammaglobulina T inyectable intramuscular en presentación de 2 ml (Lote GT2401/5^a) en los términos peticionados.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados.

ja

